

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

Santiago, **17 ENE. 2013**

Resolución N° **46**

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Lo señalado en el artículo 7° letra f) de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
3. Decreto Supremo N° 616 de 2011, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.
4. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
5. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 20.641, de presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL.	
SUB. DEP. E. CUENTAS.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. YT	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DEDUC. DTO. _____	

29 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 90 de 2002, se contrata a **doña Gustavo Soledad Aguilar Moraga**, en la Planta Defensor Local, Grado 6° de la escala de sueldos del Servicio, con desempeño en la Defensoría Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, por el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 31 de diciembre de 2002, ambas fechas inclusive.
2. Que la contrata señalada en el párrafo precedente, fue prorrogada para los años 2003; 2004; 2005; 2006; 2007; 2008; 2009; 2010; 2011 y 2012 a través de las Resoluciones Exentas N° 1.157 de fecha 27 de diciembre de 2001; N° 2.394 de fecha 31 de diciembre de 2003; N° 2.497 de fecha 17 de diciembre de 2004; N° 2.947 de fecha 12 de diciembre de 2005; N° 2.931 de fecha 21 de diciembre de 2006; N° 3.458 de fecha 31 de diciembre de 2007; N° 3.352 de fecha 31 de diciembre de 2008; N° 1.374 de fecha 04 de mayo de 2010 del Defensor(a) Nacional, respectivamente; N° 926 de fecha 24 de diciembre de 2010 y N° 784 de fecha 22 de diciembre de 2011, del Defensor Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.
3. Que mediante carta de fecha 30 de noviembre de 2012, **doña Gustavo Soledad Aguilar Moraga**, presentó su renuncia voluntaria al cargo de la Planta Defensor Local, calidad jurídica Contrata, Grado 6° de la escala de sueldos del Servicio, con desempeño en la Defensoría Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, a contar del 01 de diciembre de 2012.
4. Que por Resolución Exenta N° 2.200 de fecha 26 de Julio de 2012 de la Defensoría Penal Pública, se aprueban las Bases Administrativas de Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la Provisión del Cargo de Defensor (a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena y efectúa llamado.

**TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

23 SET. 2013

JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISION DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

5. Que con fecha 01 de Agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial el aviso que llamó a Concurso para la provisión del Cargo de Defensor (a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.
6. Que mediante Memorándum N° 1.109 de fecha 28 de noviembre de 2012, el Secretario del Comité de Selección comunica al suscrito la nómina de candidatos seleccionados para proveer el cargo de Defensor (a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.
7. Que mediante Nota Interna DN N° 813 de fecha 28 de noviembre de 2012, el suscrito comunica su decisión respecto del postulante seleccionado para ocupar el cargo de Defensor (a) Regional con desempeño en la Defensoría Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, recayendo dicha designación en **doña Gustava Soledad Aguilar Moraga**.
8. Que, existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para solventar el gasto que irroge la presente resolución.

RESUELVO:

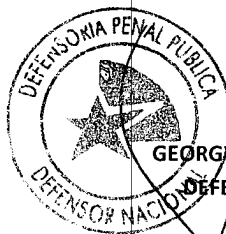
1. **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria presentada por la funcionaria **doña Gustava Soledad Aguilar Moraga**, R.U.N. N° 6.475.819-5, al cargo de la planta Defensor Local, calidad jurídica Contrata, Grado 6° de la escala de sueldos del Servicio con desempeño en la Defensoría Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, a contar del 01 de diciembre de 2012.
2. **NÓMBRASE** a **doña Gustava Soledad Aguilar Moraga**, R.U.N. N° 6.475.819-5, Defensora Regional con desempeño en la Defensoría Regional de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, en calidad jurídica Titular, planta Directiva, Grado 3° de la escala de sueldos del Servicio, a contar del **01 de diciembre de 2012 y hasta el 01 de diciembre de 2017**.
3. **DÉJASE** constancia que por razones de buen servicio, la funcionaria antes señalada debió asumir sus funciones a contar de la fecha precitada, sin esperar la total tramitación de la presente resolución y que sus antecedentes ya fueron acreditados ante la Contraloría General de la República, retroactividad que no lesiona intereses de terceros.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al subtítulo 21, ítem 01 "gasto en personal de planta", del presupuesto vigente de esta Defensoría Penal Pública.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, Y ARCHÍVESE.

DAN/UAJ/RHDO/naf

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Defensoría Regional XII Región
- Director Administrativo Nacional
- Depto. RR. HH. y D.O.
- Remuneraciones
- Interesado.
- Oficina de Partes



GEORGY SCHUBERT STUBER
DEFENSOR NACIONAL



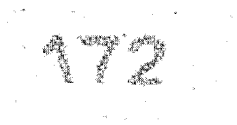
Servicio Electoral
República de Chile

Consulta referida al Registro Electoral

Ingrese su RUN: 6475819-5

Ej: 12345678-9

Escriba los números que aparecen en la imagen.



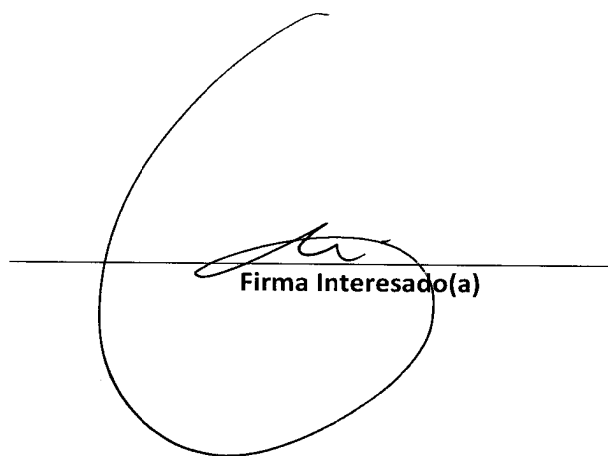
[Ingresar a la página principal](#)

Consulta

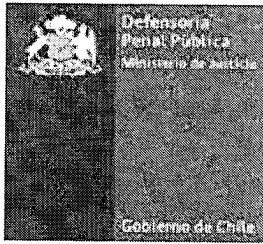
RUN	6475819-5
Nombre	AGUILAR MORAGA GUSTAVA SOLEDAD
Circunscripción Electoral	PUNTA ARENAS
Comuna	PUNTA ARENAS
Provincia	MAGALLANES
Región	DE MAGALLANES Y ANTARTICA CH.
Mesa	20 M
Habilitado para sufragar	SI

RENUNCIA VOLUNTARIA

En Punta Arenas, con fecha 30 de noviembre de 2012, yo **Gustava Soledad Aguilar Moraga**, Rol Único Nacional N° 6.475.819-5, vengo en presentar mi renuncia voluntaria al cargo de Defensor Local, en Calidad Jurídica de Contrata, Grado 6°, en el que fuera designado a través de Res. N° 90 de fecha 27 de septiembre de 2002 y prorrogado para los años 2003; 2004; 2005; 2006; 2007; 2008; 2009; 2010; 2011 y 2012, con desempeño en la Defensoría Regional de la XII Región, **a contar del 01 de diciembre de 2012.**



Firma Interesado(a)



DECLARACIÓN JURADA

Nombres	Apellidos
Gustava Soledad	Aguilar Moraga

Cédula de Identidad	Estado Civil	Profesión u Oficio
6.475.819-5	Casada	Abogada

Para los efectos del artículo 05 de la ley Nº 19.896 del Ministerio de Hacienda, declaro que presto servicios en las siguientes reparticiones públicas:

Nombre de la Repartición Pública	Calidad Jurídica (planta/contrata/Honorarios)	Remuneración (Indicar grado o remuneración bruta)	Labores Contratados	Duración

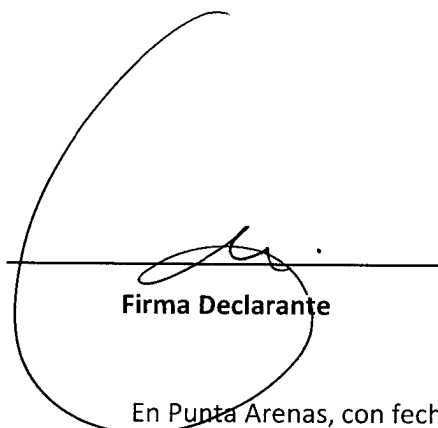
Asimismo, declaro que tengo contratos vigentes con proveedores o contratistas y/o con instituciones privadas que tienen convenios para ejecución de proyectos o se les hayan otorgado transferencias por esta repartición pública.

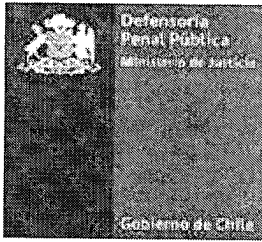
Individualización del Contrato	Objeto del Contrato	Duración

Por otra parte, declaro que no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 sobre bases Generales de la Administración del Estado, que a continuación pasan a expresarse:

- a) Tener vigente o suscribir, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o mas, con esta repartición pública.
- b) Tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientos unidades tributarias mensuales o más litigios pendientes, con ese organismo público.
- d) Tener calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes de hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive de este organismo público.
- e) Estar condenado por crimen o simple delito


Finalmente, declaro bajo juramento que estos antecedentes corresponde a la realidad


Firma Declarante
En Punta Arenas, con fecha 30 de noviembre de 2012

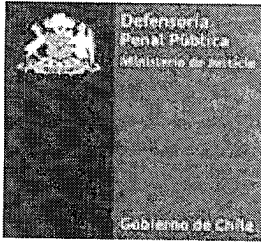


DECLARACIÓN JURADA

Yo **Gustava Soledad Aguilar Moraga**, Rol Único Nacional N° 6.475.819-5, vengo a declarar, bajo fe de Juramento, que no me encuentro afecto a la causal de inhabilidad establecida en el artículo 68, N° 2 de la Ley N° 20.000, que "Sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas". Esto es, que no tengo dependencia de sustancias o drogas sicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico.


Firma declarante

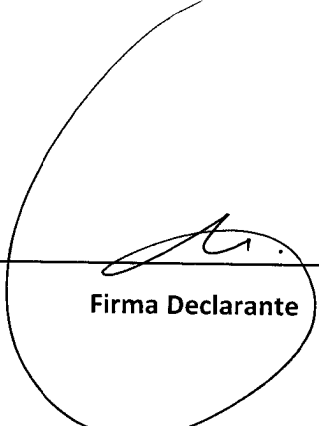
En Punta Arenas, con fecha 30 de noviembre de 2012



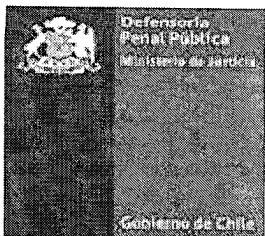
DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Gustava Soledad Aguilar Moraga**, Rol Único Nacional N° 6.475.819-5, de nacionalidad Chilena, vengo en declarar, bajo fe de juramento, para los efectos previstos en el Artículo 12°, letra e) de la ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", que no he cesado en un cargo como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, y que no adeudo sumas por concepto de gastos en materia de capacitación, al tenor de lo señalado en inciso 3° del Artículo 31° del citado texto legal.

Declaro, asimismo estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el Artículo 210° del Código Penal.



Firma Declarante

En Punta Arenas, con fecha 30 de noviembre de 2012



DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Gustava Soledad Aguilar Moraga**, Rol Único Nacional N° 6.475.819-5, vengo en declarar, bajo fe de juramento, que no me encuentro afecto a ninguna de las causales previstas en la ley N° 19.653, sobre "Ley de Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado", sobre inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la Administración Pública.


Firma Declarante

En Punta Arenas, con fecha 30 de noviembre de 2012